

Área de Servicios Públicos y Personal

Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Recursos Humanos

Núm. 9.099

La Consejería de Servicios Públicos y Personal, órgano competente en virtud de lo dispuesto en el decreto de la Alcaldía de 9 de septiembre de 2016, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, y por remisión — conforme a lo dispuesto en el punto octavo del citado decreto de estructura — del decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009, de delegación de atribuciones, con fecha 22 de septiembre de 2016, dictó el siguiente decreto:

Primero. — Nombrar a don Javier Rodrigo Lorente, administrativo, adscrito al grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Zaragoza.

Segundo. — El régimen y características del puesto serán los establecidos en la vigente plantilla de personal eventual y desempeñará las funciones legalmente previstas para esta clase de personal.

Tercero. — La retribuciones anuales de este puesto de trabajo serán las vigentes para este tipo de personal hasta que sean expresamente modificadas.

Cuarto. — La persona designada vendrá obligada a dedicar íntegra y exclusivamente su actividad profesional al desarrollo de las funciones que se le encomienden.

Quinto. — El presente decreto surtirá efectos desde el día 1 de octubre de 2016 y se inscribirá en el libro de decretos de órganos unipersonales, debiendo notificarse al interesado y publicarse en el BOPZ.

Dado por el consejero de Servicios Públicos y Personal, don Alberto Cubero Serrano, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 22 de septiembre de 2016. — El consejero de Servicios Públicos y Personal, Alberto Cubero Serrano. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Recursos Humanos

Núm. 9.104

El Gobierno de Zaragoza, el día 28 de septiembre de 2016, adoptó un acuerdo que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero. — Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza en los términos que se expresan a continuación:

— Transformación de un puesto de jefa/e de Unidad de Atención Inmediata, del Servicio de Servicios Sociales Especializados, con código de identificación 1118, clasificado en el grupo A, subgrupo A2, nivel de complemento de destino 26 y complemento específico correspondiente al estrato 12002, en un puesto de jefa/e de Unidad de Atención Inmediata, del Servicio de Servicios Sociales Especializados, código de identificación 1365, clasificado en el grupo A, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 26 y complemento específico 12002, forma de provisión concurso de méritos y requisitos de ocupación “ocupar plaza de plaza de técnico superior sociocultural o médica/o, o psicólogo/a”.

— Crear un puesto de jefa/e de Alojamiento Temporal/Dirección del Albergue, del Servicio de Servicios Sociales Especializados, código de identificación 1366, clasificado en el grupo A, subgrupo A2, nivel de complemento de destino 24 y complemento específico correspondiente al estrato 11424; forma de provisión concurso de méritos y requisitos de ocupación “ocupar plaza de diplomada/o en Trabajo Social, o técnica/o Medio Sociocultural o Educador Social”.

— Crear cuatro nuevos puestos de diplomada/o en Trabajo Social, en el Servicio de Servicios Sociales Comunitarios, código de identificación 1139, clasificados en el grupo A, subgrupo A2, nivel de complemento de destino 21 y complemento específico 08002; forma de provisión concurso de méritos y requisitos de ocupación “ocupar plaza de diplomada/o en Trabajo Social.”

— Crear un nuevo puesto de diplomada/o en Trabajo Social, en el Servicio de Servicios Sociales Especializados, código de identificación 1138, clasificado en el grupo A, subgrupo A2, nivel de complemento de destino 21 y complemento específico 08002; forma de provisión concurso de méritos y requisitos de ocupación “ocupar plaza de diplomada/o en Trabajo Social”.

Segundo. — Aprobar la ficha descriptiva y de valoración de los puestos de trabajo que se crean o modifican mediante el presente acuerdo.

Tercero. — Publicar en el BOPZ el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Diputación General de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento. La anterior resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que se estimen oportunos.

Zaragoza a 30 de septiembre de 2016. — El consejero de Servicios Públicos y Personal, Alberto Cubero Serrano. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 9.123

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 13 de septiembre de 2016 se otorga a Concepción Santarromana Ortín la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo en la cuenca del arroyo El Regadío (perteneciente a la cuenca del río Ebro-901) por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, en la masa de agua subterránea 079 Campo de Belchite, en el dominio hidrogeológico Depresión del Ebro, acuífero catalogado con la clave 09.079.02, en el paraje “Varellas”, polígono 506, parcela 40, en término municipal de Belchite (Zaragoza), durante los meses de marzo a noviembre, ambos incluidos, con un volumen máximo anual de 14.059 metros cúbicos y con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio y agosto) de 1,103 litros por segundo, destinado a riegos de 4,075 hectáreas, en el polígono 506, parcelas 36 y 40, en el mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 13 de septiembre de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

Jefatura Superior de Policía de Aragón

BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

Núm. 9.154

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal al ciudadano extranjero Jesuscelino Alves dos Santos Neto, titular del NIE Y-4.835.125-X, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El acto administrativo objeto de notificación es una propuesta de resolución de procedimiento ordinario de expulsión (procedimiento sancionador número 339/2016), como responsable de la infracción prevista en el artículo 53, apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, emanada del órgano instructor de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de la Jefatura Superior de Policía de Aragón, la cual, de resultar firme, conllevará la multa de 600 euros, de acuerdo con lo dispuesto en la citada ley, en cuyo procedimiento se ha tenido en cuenta lo determinado en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Todo lo cual se comunica, significándose que a partir de este momento el interesado podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador que se encuentra en estas dependencias, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del procedimiento sancionador, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 128.1 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica 4/2000, se le concede un plazo de quince días, a contar desde la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunos. Transcurrido dicho plazo se procederá a elevar el expediente administrativo, junto con la propuesta de resolución, a la autoridad competente para resolver.

Zaragoza, 4 de octubre de 2016. — El instructor. (Fdo.: 85385).

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 9.117

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de una instalación eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la variante subterránea de una línea eléctrica aérea, para el que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT3999/16.

Origen: CS Z24305 “Secc. Chocolates Lacasa”.